

PROGRAMA 921P

ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

El programa tiene por objeto la mejora de la organización y del funcionamiento de la Administración Periférica del Estado. En concreto, persigue dotar a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de los medios materiales y económicos necesarios para garantizar la calidad de los servicios públicos prestados en las mismas.

Las actividades incluidas en este programa se iniciaron como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que previó la integración de los servicios territoriales del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La estructura de la Administración Periférica del Estado se articula de la siguiente forma:

Las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas representan al Gobierno en el territorio de aquellas, y ejercen la dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Las Delegaciones del Gobierno se adscriben orgánicamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias son órganos de la correspondiente Delegación del Gobierno. Las Direcciones Insulares asumen en las islas las competencias que corresponden en las provincias a las Subdelegaciones del Gobierno.

En las Delegaciones del Gobierno se integran todos los servicios territoriales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con la excepción de aquéllos que siguen manteniendo su dependencia de sus respectivos órganos centrales.

Cada Delegación de Gobierno integra diversas áreas funcionales para gestionar los servicios públicos de titularidad estatal. Estas áreas dependen funcionalmente de los Ministerios respectivos.

Para la gestión de los servicios integrados en las Delegaciones del Gobierno, existen actualmente las siguientes áreas funcionales:

- Fomento.
- Industria y Energía.
- Agricultura, que se denomina Agricultura y Pesca en las Delegaciones del Gobierno con territorio litoral.
- Sanidad y Política Social.
- Alta Inspección de Educación.
- Trabajo e Inmigración, en la que se han integrado las competencias en materia de extranjería.

Por otra parte, en las Secretarías Generales se integran los servicios comunes y los órganos responsables de las relaciones con las Administraciones territoriales y aquellos otros órganos con competencia en materia de información administrativa y atención al ciudadano, unidades contra la violencia sobre la mujer, derechos ciudadanos, procesos electorales, autorizaciones administrativas, protección civil y asilo.

2. ACTIVIDADES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Las actividades vienen determinadas por el ejercicio de las competencias asignadas a los Órganos territoriales regulados por la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como por el Real Decreto 1330/1997 de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y por el resto de las normas de desarrollo. Las actividades principales que desarrollan aquellos órganos territoriales son las siguientes:

- La dirección y supervisión de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- La cooperación y coordinación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- La coordinación de la información a los ciudadanos sobre los programas y actividades del Gobierno y de la Administración General del Estado en la Comunidad Autónoma.

- La propuesta de medidas dirigidas a la simplificación de los servicios territoriales.
- La dirección y gestión de los servicios territoriales ministeriales integrados en las Delegaciones del Gobierno, de acuerdo con los objetivos y, en su caso, instrucciones de los órganos superiores de los respectivos Ministerios.
- La dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las oficinas y unidades de extranjeros.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la coordinación de la Administración General del Estado en todo el territorio nacional sin perjuicio de las competencias de los demás Ministerios en relación con sus servicios periféricos.

La Secretaría de Estado de Administraciones Públicas gestiona los asuntos derivados de la dependencia orgánica de las Delegaciones del Gobierno y asegura la coordinación de la Administración del Estado en el territorio, sin perjuicio de las competencias de los respectivos Ministerios en relación con sus servicios periféricos.

A la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado corresponde la coordinación de la Administración Periférica del Estado, la gestión de sus servicios comunes, y la elaboración del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 23.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril.

Para cumplir esta misión, se han establecido unas directrices comunes para todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno con el fin de facilitar las tareas de coordinación y para normalizar la elaboración de la memoria anual de funcionamiento de la Administración del Estado en el territorio. También se está trabajando para establecer unos indicadores que permitan medir los resultados de las principales actividades de las unidades territoriales, con el objetivo final de diseñar planes de mejora de la calidad del servicio que prestan a la ciudadanía, así como de reflejar fielmente y difundir la actividad desarrollada por la Administración Periférica.

En el despliegue de su misión, y de acuerdo con las directrices de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado ha establecido los objetivos siguientes:

2.1. Coordinar la actuación de la Administración Periférica, potenciando la relación con los distintos Departamentos Ministeriales y con las Delegaciones del Gobierno

Las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a este objetivo son las siguientes:

- Incrementar las relaciones de cooperación y coordinación de las Delegaciones del Gobierno con la administración de las Comunidades Autónomas y con las correspondientes Entidades locales, cumpliendo así el mandato establecido por la LOFAGE.

- Impulsar la coordinación con los distintos Ministerios para lograr la visibilidad de la acción del Gobierno de España en el territorio.

- Impulsar las Comisiones de Asistencia a Delegados y Subdelegados del Gobierno y asegurar la función directiva y coordinadora de los Delegados del Gobierno en relación con los servicios no integrados de la Administración General del Estado en el territorio.

- Favorecer la articulación territorial, política y administrativa de la Administración General del Estado, promoviendo la coordinación y el trasvase de información entre servicios centrales y periféricos, por un lado, y entre las unidades de los servicios periféricos entre sí, por otro, fundamentalmente, a través de la convocatoria de reuniones periódicas con Delegados del Gobierno, Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares y Secretarios Generales.

- Racionalizar y homogeneizar los procedimientos de los servicios territoriales de la Administración General del Estado y actualizar su normativa, en aras de una mejor gestión de medios tanto personales como materiales y una mayor eficacia en la prestación de servicios.

2.2. Modernizar y racionalizar los edificios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la Administración General del Estado ocupan en la actualidad un total de 334 inmuebles. Muchos de ellos, en especial las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones fueron construidas en las décadas de 1940 y 1950. En general, presentan importantes deficiencias, tanto en sus fachadas y cubiertas como en lo que se refiere a sus bases estructurales, que hacen necesarias y en algunos casos urgentes, las actuaciones de

reforma y reparación. Además, resulta igualmente necesario adaptar los edificios a la normativa tanto sobre accesibilidad como sobre prevención de incendios.

Por otra parte, será necesario el establecimiento de un Plan de mejora de la eficiencia energética de los edificios existentes que se iniciará en aquéllos que sean frecuentados habitualmente por el público y los que, dadas sus características y antigüedad carezcan de los requisitos mínimos de eficiencia energética, previo trabajo de calificación energética de los edificios existentes. Si bien a corto plazo este plan supondrá una inversión, redundará en un ahorro en el gasto en energía.

Existen también inmuebles catalogados como el Palacio del Temple en Valencia (s. XVIII), o el Palacio Chavarri en Bilbao (s. XIX), de valor histórico-artístico y cuya antigüedad y, en ocasiones, precario estado estructural precisan igualmente de una especial atención desde el punto de vista presupuestario.

Dada la imposibilidad de atender todas las necesidades en el corto plazo, se viene elaborando un Plan de Obras para priorizar y racionalizar las actuaciones que el Ministerio desarrolla en materia de modernización de sedes de la Administración General del Estado en el territorio. La gestión patrimonial de los edificios administrativos donde se ubican Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno ha de responder a los principios recogidos en el artículo 156 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de adecuación a las necesidades de la Administración, eficiencia y racionalidad.

Con ese objetivo general y teniendo en cuenta el escenario de rigor presupuestario, las actividades previstas son las siguientes:

a) La mejora y modernización de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de su patrimonio inmobiliario; especialmente, en lo que se refiera a la mejora directa de la atención al ciudadano (eliminación de barreras arquitectónicas; optimización y mejora de espacios en los que se atiende al público, bajo criterios de polivalencia, concentración de sedes administrativas, funcionalidad, austeridad y dignidad del servicio público) y a la consecución de una mejora de la eficiencia energética de los edificios.

b) Adecuación a la normativa. Debido a la antigüedad de los inmuebles y, en ocasiones, al poco uso de sus instalaciones, se debe realizar un esfuerzo de adaptación a la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo y adecuación de las instalaciones. Con este objetivo, se han incluido actuaciones tendentes a corregir las deficiencias de dichos inmuebles tanto en lo referente a sus elementos estructurales, como a sus fachadas, cubiertas, etc.

c) Racionalización. El objetivo es priorizar aquellas obras que supongan un ahorro a medio plazo, porque supongan una optimización y mejora de la distribución de espacios, así como facilitar la concentración de sedes, la conversión de espacios para su uso como oficinas administrativas y prescindir de arrendamientos mediante la reubicación de efectivos o a través de actuaciones que permitan la rescisión de los contratos.

2.3. Plan de mejora de los servicios de sistemas de información y de telecomunicaciones en las Delegaciones del Gobierno

Este objetivo adquiere particular importancia en los ejercicios presupuestarios próximos y debe ser abordado de modo integral e integrado, de acuerdo con los objetivos generales y dotaciones de que se disponga en cada uno de los programas presupuestarios que se gestionan en el Departamento. Las actuaciones más importantes estarán centradas en los siguientes apartados:

2.3.1. Adquisición y reposición de equipos informáticos. Su destino son inversiones en las siguientes actuaciones:

a) Cableado y electrónica de red. El sistema de cableado es el soporte sobre el que se proporciona el acceso a todas las aplicaciones corporativas, así como el enlace con el resto de la red del Ministerio y con otras redes externas (Internet y red Sara de las Administraciones Públicas). La electrónica de red son los equipos que aglutinan a nivel de sede todo el cableado. Para mantener la capacidad y calidad del acceso a estos servicios, así como para dar otros nuevos, se necesita una permanente actualización y mejora tanto del cableado y la electrónica de red, como del resto del equipamiento que permite el control y gestión de las redes. Se continuará con la labor de identificación de cableado obsoleto, así como con renovación de equipos sin funciones avanzadas, con el fin de implantar nuevos servicios en la red.

b) Ordenadores personales, escáneres e impresoras. Las prestaciones necesarias en los ordenadores personales experimentan un aumento progresivo como consecuencia del crecimiento de los servicios que se incorporan a los entornos de trabajo de los usuarios, desde nuevas versiones de sistemas operativos a programas de correo, antivirus, firma electrónica.... Ello hace necesario prever una renovación constante de los equipos que permita trabajar con tiempos de vida útil entre 5 y 7 años como máximo.

Continuando con la política de ahorro de costes, realizada durante el año 2012, se seguirá insistiendo en la reducción del número de impresoras, potenciando el

uso de impresoras en red, compartidas y multifunción, lo que permite optimizar el uso de estos recursos, y disminuir los gastos de consumibles.

c) Servidores e infraestructura de sistemas

Las tres líneas estratégicas seguidas en 2012 y durante 2013 en el ámbito de sistemas e infraestructura básica son:

– Centralización a nivel provincial de los servidores departamentales. Aprovechando las mejoras en las líneas de comunicaciones, se procederá a la centralización a nivel provincial, reduciendo el número total de servidores departamentales a una tercera parte, aproximadamente.

– El objetivo es reutilizar los servidores retirados para poder disponer de los repuestos necesarios ante averías. De este modo, aunque parte del parque de servidores sale de mantenimiento en 2012, se consigue reducir la necesidad de reposición (adquisición de nuevos servidores). Además, merced a la centralización, el número de servidores que habrá que renovar será sensiblemente inferior.

– En 2012 se ha terminado de implantar la tecnología de backup centralizado con duplicación, que posibilita que los backups se realicen de forma centralizada y desatendida, reduciendo a la vez el espacio total de almacenamiento ocupado, y permitiendo en paralelo una gestión descentralizada de las recuperaciones de información. Durante 2013 - 2014 será necesaria realizar alguna ampliación de la capacidad de almacenamiento en copias de seguridad del sistema.

2.3.2. Aplicaciones informáticas y comunicaciones

a) Aplicaciones: 2012 ha supuesto el despegue de muchos nuevos procesos de administración electrónica, al integrar Portafirmas con muchas de las aplicaciones que se usan en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En concreto, se han realizado casi 300.000 firmas electrónicas que han eliminado el trámite en papel. De igual manera, Acceda y Extranjería han ido de la mano para integrar las comparecencias electrónicas y la entrega de documentación a los ciudadanos mediante medios telemáticos, a través de la sede electrónica del Departamento.

Durante el año 2012 se han desarrollado un conjunto de actuaciones encaminadas a dotar a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de mejores recursos y capacidades para el desempeño de los servicios a los ciudadanos que, desde ellas, presta la Administración General del Estado en el territorio, propiciando a su vez una mayor austeridad en la utilización de los recursos públicos. En

este sentido, cabe destacar el impulso realizado a todas las actividades relacionadas con la Administración Electrónica y el importante ahorro de costes que ello supone:

En la aplicación de decomisos hay registrados más de 800 usuarios que tramitaron 378.752 expedientes.

La plataforma de Pago y Gestión de Tasas gestionó en 2012 más de 31 millones de euros (casi 6 millones telemáticamente), y se complementa con un completo conjunto de aplicaciones, que permiten desde el pago de tasas, a la gestión de los pagos por la unidad financiera o creación por el propio usuario de los modelos y plantillas de pago.

La aplicación de Sanciones Administrativas (224.343 expedientes en 2012), cuenta ya con la integración con el Portafirmas (61.305 envíos realizados), además de haberse realizado importantes evoluciones como la integración con Extranjería (10.277 documentos iniciales recogidos desde la aplicación de extranjería) o la integración con el servicio de validación de identidades (55.716 consultas realizadas en 2012), así como mejoras en su conexión con otros organismos como INTECO.

En la aplicación de Jurados de Expropiación, con menos volumen de tramitación en el último año (16.302 en 2012) se ha implantado igualmente la firma electrónica y la notificación por comparecencia (2.530 notificaciones en 2012).

La aplicación de Gestión de Concentración y Manifestaciones se convirtió en 2012 en una herramienta clave en el área de Seguridad Ciudadana, registrando las múltiples manifestaciones notificadas (38.253 en 2012), y gestionando aspectos clave de la seguridad mediante la georeferenciación del trazado, el chequeo de simultaneidad o la marcación de puntos conflictivos.

La gestión de subvenciones, tal como la de las ayudas al transporte con origen o destino en Illes Balears (REB-MERCANCIAS), ha continuado su progreso y mejora, obteniendo tiempos récords de tramitación, gracias a la facilidad de uso y la integración con otros servicios de la AEAT y Tesorería General de la Seguridad Social. Durante 2013 está mejorando la aplicación de acuerdo a los nuevos requisitos y se continúa la senda de mejoras propuestas por la Delegación del Gobierno, con visos de continuar durante el año 2014. Muy destacado ha sido también el impulso dado a la solicitud y tramitación de las ayudas al transporte marítimo de Canarias (Atlantis), de uso obligatorio para los solicitantes durante este último año. Su gestión electrónica, junto con la aplicación de REB-MERCANCIAS han ahorrado mucho en términos de tiempo de tramitación de dichas ayudas.

Todas estas aplicaciones cuentan con un soporte fundamental a la hora de la explotación de la información almacenada en ellas: CRETA, plataforma de explotación estadística, permite recoger la mayor parte de la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Con toda esta información recogida, además de permitir la explotación de la misma y la obtención de estadísticas, se elabora la memoria anual, elevándose posteriormente al Consejo de Ministros.

En el año 2013, a modo de síntesis, los principales objetivos en las aplicaciones empleadas por las Delegaciones/Subdelegaciones de Gobierno fueron los siguientes:

- Utilización de las aplicaciones corporativas en todas las Delegaciones y Subdelegaciones. Ya desde el año 2011 se viene trabajando de manera incesante en implantar las aplicaciones corporativas, dando soporte personalizado en muchas ocasiones a aquellas que lo necesitaban. Se pretende que el año 2013 sea el año de la consolidación definitiva de las aplicaciones corporativas en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno

- Implantar los nuevos desarrollos pendientes, incorporándolos en el trabajo diario que hacen los funcionarios de las Delegaciones y Subdelegaciones.

- Eliminación del papel. Se va a continuar en la línea de revisión de cómo se aplican los procedimientos en cada Delegación y Subdelegación, tratando de que cada vez la gestión se base menos en papel y vaya siendo sustituido paulatinamente por envíos y comunicaciones electrónicas.

- Mejorar la interacción con los usuarios. Durante el 2012 ya se han ido creando grupos de trabajo para las principales aplicaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones. El objetivo es que cada vez los desarrollos estén más guiados y validados por dichos grupos de trabajo repercutiendo en aumentar la calidad de los aplicativos.

- La evolución e implantación masiva de estos sistemas requiere de continuidad durante los próximos ejercicios, debido a su potencial para generar ahorros para la sociedad de decenas de millones de euros de ahorro anuales.

b) Comunicaciones: Este apartado se desglosa en las siguientes actuaciones concretas:

- Se continuará impulsando el uso de la videoconferencia, que permite no sólo una mejor utilización de las comunicaciones sino también beneficios económicos,

mejoras en productividad, impulso de la conciliación familiar, disminución del estrés por los viajes y un positivo impacto medioambiental.

- Se continuará con la implantación progresiva de la tecnología de Fax sobre IP, que permita la sustitución de todos los dispositivos físicos de fax, por un software que emula su funcionamiento basándose en tecnología IP y en herramientas conocidas como el correo electrónico.

- Desde finales de 2012 y a lo largo de 2013 se está realizando una labor de actualización y mejora de los puntos de acceso electrónico públicos en sedes administrativas, que facilitan la comunicación con la administración pública de los ciudadanos que no dispongan de los medios adecuados.

- Movilización de entornos de trabajo, tanto en la vertiente de mensajería–correo electrónico, como la puesta en movilidad completa de escritorio, aplicaciones y datos, para que los usuarios que lo necesiten puedan acceder a todos los servicios necesarios independientemente del lugar en el que se encuentren.

- Gestión del servicio: La exigencia de prestar servicios a los ciudadanos en un entorno en el que las diversas Administraciones se encuentran cada vez más interconectadas, y en el que a esos servicios debe poder accederse en cualquier momento y desde cualquier lugar, junto con la necesidad de reducir los recursos destinados a ello, hace crítico el contar con herramientas de medición y gestión. Estas herramientas deben ser capaces de recoger, analizar y correlacionar la información disponible acerca del funcionamiento de los servicios y los elementos con los que se prestan, las incidencias que se producen y los modos y tiempos en que se resuelven, para permitir, en consecuencia medir la calidad con la que el servicio se presta y diagnosticar tanto los puntos críticos como las acciones de mejora prioritarias.

2.4. Evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración periférica del Estado

Implantado un sistema común de indicadores relevantes de la actividad de los servicios que prestan a los ciudadanos en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, el objetivo previsto en este ámbito se centra en la revisión progresiva de estos indicadores y la redefinición y depuración de los flujos de información sobre la actividad desarrollada por las Delegaciones del Gobierno, como soporte para la toma de decisiones. Con ello se pretende incidir en la mejora de la evaluación del funcionamiento de los servicios públicos en la Administración periférica contenida en el Informe del artículo 23.4. de la LOFAGE.

Con este fin, continúa la revisión de la aplicación estadística CRETA (Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos), de manera que, por un lado, la selección de indicadores permita que el informe anual correspondiente a 2013 refleje fielmente la gestión de las Delegaciones y, por otro, pueda utilizarse para emitir informes a demanda en cualquier momento del año sobre los aspectos puntuales en que se solicite.

Durante 2011 y 2012, la plataforma ha evolucionado notablemente, integrando en CRETA nuevos trámites y aplicaciones como Atlantis, Reuniones y Manifestaciones, Traces, Cexgam, etc. Siguiendo la línea marcada, en vista de la enorme utilidad para la alta dirección de la información recogida en la plataforma, durante 2013 y 2014 se continuará integrando CRETA con nuevas aplicaciones utilizadas en las Delegaciones del Gobierno. En el año 2013, prácticamente todas las aplicaciones empleadas en las Delegaciones y Subdelegaciones están sincronizadas con Creta y cuentan con volcados automáticos, evitando de esa forma la carga manual de datos estadísticos a Creta. En el año 2014 será necesario mantener dichas sincronizaciones, crear nuevos indicadores de actuación y actualizar algunos de los manejados que hayan perdido interés o que ya no tengan utilidad.

Asimismo, se profundizará en el objetivo de interconectar la aplicación con las principales aplicaciones utilizadas por los servicios territoriales (Jurados de Expropiación Forzosa, REB-Mercancías, Vacinter, Control de actos de Entidades Locales, Traces, Sancipex, Sisaex...) en todas las Delegaciones del Gobierno.

Además se pretende adecuar CRETA a los cambios normativos producidos en diversas áreas de actividad de las Delegaciones del Gobierno, como pueden ser las relativas a quejas y sugerencias y las de violencia de género.

Al tiempo, se ha incluido, por tercer año, la información de los servicios periféricos no integrados, a fin de obtener una imagen conjunta del funcionamiento de la Administración General del Estado en el territorio y realizar una evaluación integral en los términos previstos por la LOFAGE. Se pretende ampliar progresivamente el catálogo y la información relativa a los servicios no integrados.

2.5. Administración financiera

Las actividades de administración financiera son las siguientes:

- La gestión financiera de los gastos de los créditos presupuestarios, dentro de los límites y consignaciones presupuestarias que se establezcan en cada momento.

- La gestión económica del anticipo de caja fija y la expedición de órdenes de pagos a justificar.
- La tramitación de los procedimientos de adjudicación de la contratación administrativa.
- La tramitación de los expedientes para el pago de los intereses de demora producidos por el retraso de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa en la fijación del justiprecio.
- La gestión integral de los expedientes de gasto, tanto administrativa como contable, así como el seguimiento de los mismos.
- La elaboración de los informes y las alegaciones correspondientes a las auditorías y controles financieros efectuados, tanto por el Tribunal de Cuentas, como por la Intervención correspondiente.
- El control y gestión de la recaudación y demás aspectos relacionados con las tasas que tiene asignadas la Administración Periférica del Estado.
- La recaudación de las sanciones impuestas por la Administración Periférica del Estado.

2.6. Gestión integrada del personal de la Administración Periférica

Entraña la realización de una correcta gestión de los recursos humanos, tanto de carácter funcional como laboral. La dotación presupuestaria destinada a gastos de personal incluye el coste de la elaboración y ejecución de procesos selectivos, concursos, gestión del personal, elaboración y abono de la nómina de los citados empleados públicos de este ámbito, cuyo número total se sitúa alrededor de 7.500 (aproximadamente 6.200 funcionarios, 1.300 personal laboral, más contrataciones temporales, Altos Cargos, eventuales, etc).

En el próximo ejercicio, y teniendo en cuenta la pérdida constante de efectivos derivada de la congelación de la Oferta de Empleo Público y otros sistemas de provisión de puestos de trabajo, los principales esfuerzos se dirigirán a la racionalización de las relaciones de puestos de trabajo y el aprovechamiento de los efectivos existentes en las áreas de mayor repercusión social (extranjería, sanidad, gestión de derechos ciudadanos y aplicación del régimen sancionador, protección civil, violencia de género, etc.).

En 2013 y previsiblemente también en 2014 se ha elaborado la nómina de los Planes Especiales de Empleo de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que implica la contratación a tiempo parcial y por una media de seis meses de una cantidad

considerable de trabajadores (1.130 y 1.060 contratos), que se financian con cargo a una subvención recibida del Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, todos los años se producen distintos procesos de contratación de personal laboral temporal en los programas SAFEMA (Sistema de Alertas de Protección Civil ante los Fenómenos Meteorológicos Adversos), Paso del Estrecho y sustituciones, o de nombramiento de funcionarios interinos para refuerzo de campañas de exportaciones agrícolas, sustitución de vacaciones de técnicos especializados de Sanidad y Agricultura, agilización de resolución de expedientes de cálculo de justiprecio en expropiaciones forzosas, planes especiales de refuerzo de resolución de sanciones, etc.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Coordinación y evaluación de la actuación de la Administración del Estado en el territorio con los distintos departamentos ministeriales					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Reuniones con Delegados y Subdelegados del Gobierno, Directores Insulares y Secretarios Generales <i>(Número de reuniones celebradas)</i>	70	70	70	70	70
2. Reuniones de las comisiones de asistencia a Delegados y Subdelegados <i>(Número de reuniones celebradas)</i>	200	200	200	200	200
3. Reuniones con Ministerios que cuentan con servicios territoriales <i>(Número de reuniones celebradas)</i>	40	40	40	40	40
4. Reuniones con Administración de las CC.AA. y EE.LL. <i>(Nº de reuniones celebradas)</i>	-	-	-	-	2.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Gestión integrada del personal de la Administración Periférica del Estado.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Provisión de puestos de trabajo por concurso y libre designación:					
Convocatorias					
- Concursos (Nº)	6	4	6	4	5
- Libre designación (Nº)	24	20	24	22	22
Puestos					
- Concursos (Nº)	700	583	600	600	500
- Libre designación (Nº)	90	65	90	90	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Administración Electrónica y de medios.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Informes disponibles para los usuarios de las Oficinas de Extranjería (Nº)	530	530	535	535	530
2. Solicitudes tramitadas (Nº)	1.300.000	969.645	1.350.000	870.000	785.000
3. Firmas electrónicas en Portafirmas (Nº)			150.000	150.000	150.000
4. Notificaciones por comparecencia en Extranjería (Nº)			10.000	10.000	15.000